

En la Ciudad de Viana a siete de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia, de la Sra. Doña M<sup>a</sup> Blanca Yolanda González García, Don Javier Carlos Bonafau Navarro, Doña Eva Corcuera Paños, Don Carlos Javier Barragán García, Don Alfredo Murguiondo Valgañón, Don Jesús Ángel Arandia Miquelez, Don José Luis Murguiondo Pardo, Doña Raquel Sabando Bonafau, Don José Ramón Chasco Martínez y Doña Irantzu Antoñana Abalos, asistidos por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Viana D<sup>a</sup> María Asunción Gil Barnó.

La concejal Doña M<sup>a</sup> Cruz Ortega Torres no asiste por encontrarse de vacaciones.

A continuación se pasa a tratar el único punto del Orden del día:

**1º).- Convenio de Colaboración para despliegue de fibra óptica.**- Manifiesta la Presidencia, estaremos todos de acuerdo que las comunicaciones constituyen uno de los sectores más dinámicos de la economía y uno de los que más pueden contribuir al crecimiento, productividad, empleo y por lo tanto al desarrollo del crecimiento del bienestar social, afectando al círculo de protección de los intereses sociales.

Nuestra actuación como administración debe de ir dirigida a facilitar el despliegue de redes y facilitar el servicio a los operadores, para que estos puedan ofrecer a los clientes servicios más modernos e innovadores, en cuanto a cobertura y con mejores precios y condiciones.

Consecuencia de estas premisas el despliegue de la fibra óptica es una de las prioridades de éste equipo de gobierno, por lo que presentamos para su aprobación un convenio de colaboración para el despliegue de fibra óptica entre el Ayuntamiento de Viana y la mercantil Nubiptalk, cuya finalidad es el despliegue hasta el hogar en el núcleo urbano y sus polígonos industriales.

Se da cuenta del convenio que literalmente dice lo siguiente: " **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIANA Y NUBIPTALK S.L.U PARA EL DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA EN LA LOCALIDAD DE VIANA**

En Viana a ..... de Diciembre de 2017 **COMPARECEN** De una parte, D. Iosu Martínez Martínez, mayor de edad con D.N.I nº 14581251-X De la otra parte, Dña Blanca Yolanda González García, mayor de edad con D.N.I nº 22720625Y **INTERVIENEN** Dña Blanca Yolanda González García, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana, la cual lo hace en nombre y legal representación, que le está conferida por el artículo 21.1 (b) de la ley 7/1.985.

D. Iosu Martínez Martínez, en su calidad de administrador de la mercantil Nubiptalk S.L.U según escritura otorgada por el notario de Erandio, D. Francisco de Asís Triana Álvarez con fecha 17 de Noviembre de 2017 y número de protocolo 1982 e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya. **EXPONEN:** 1.- **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES ELECTRONICAS.**

El Ayuntamiento de Viana quiere alinearse con la **DIRECTIVA 2014/61/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** de 15 de mayo de 2014 relativa a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, considerando entre otros lo siguiente: (1) La economía digital está transformando profundamente el mercado interior. Por su innovación, velocidad y capacidad para cruzar fronteras, tiene potencial para situar en nuevas cotas la integración del mercado interior. La perspectiva de la Unión es la de una economía digital que proporcione beneficios económicos y sociales sostenibles basados en servicios en línea modernos y conexiones rápidas a internet. Una infraestructura digital de alta calidad sustenta la práctica totalidad de los sectores de una economía moderna e innovadora y es de importancia estratégica para la cohesión social y territorial. Por lo tanto, todos los ciudadanos, así como los sectores del ámbito privado y público, deben tener la oportunidad de formar parte de la economía digital. (2) Reconociendo la importancia del despliegue de la banda ancha de alta velocidad, los Estados miembros han aprobado los ambiciosos objetivos en materia de banda ancha que figuran en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «La Agenda Digital para Europa – Motor del crecimiento europeo» («la Agenda Digital»), a saber: llevar la banda ancha básica a todos los europeos para 2013, y garantizar que, para 2020, todos los europeos tengan acceso a velocidades mucho más altas de internet, por encima de los 30 Mbps, y que un 50 % o más de los hogares de la Unión estén abonados a conexiones de internet por encima de los 100 Mbps. (3) Habida cuenta de la rápida evolución de las tecnologías, del crecimiento exponencial del tráfico de

banda ancha y del aumento de la demanda de servicios electrónicos, los objetivos establecidos en la Agenda Digital deben considerarse un mínimo absoluto, y la Unión debe aspirar a objetivos más ambiciosos en materia de banda ancha con objeto de lograr mayor crecimiento, competitividad y productividad. En el contexto de la revisión de la presente Directiva, la Comisión deberá evaluar si la presente Directiva puede contribuir más a ese propósito, y de qué modo puede hacerlo. 2.- COLABORACIÓN CON NUBIPTALK S.L.U La consecuencia de este objetivo de interés general de acceso a la red pública de comunicaciones por la población del núcleo urbano y polígonos industriales de Viana, se alcanzará mediante la colaboración con el operador Nubiptalk S.L.U, en cuanto tiene entre su objeto social o finalidad, la instalación y explotación de recursos o la prestación de servicios de telecomunicaciones, estando inscrita en el registro de operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. 3.- RESPONSABILIDADES DEL DESPLIEGUE DE LA RED El despliegue de la red de fibra óptica de acceso ultrarrápido por el núcleo urbano y polígonos industriales de Viana será responsabilidad de Nubiptalk S.L.U, pudiendo éste utilizar infraestructuras de alumbrado público, saneamientos, etc., tal y como recoge el real decreto,

"Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad." Este despliegue tendrá un coste de 30000.00 €, que será costeado íntegramente por Nubiptalk S.L.U 4.- EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TITULARIDAD PÚBLICA El derecho de Nubiptalk S.L.U a la utilización de la infraestructura municipal, no impedirá el acceso de otros operadores a dicho dominio público, preservando así el régimen de libre competencia en el mercado de prestación de servicios de telecomunicaciones, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones. 5.- Que en méritos cuanto antecede, y con el fin de coordinar el interés general desde el punto de vista de sus respectivas competencias, atendiendo a los criterios de cooperación y máxima eficacia y economía, ambas partes proceden a formalizar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes CLAÚSULAS: PRIMERA.- OBJETO. Es objeto del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Viana y Nubiptalk S.L.U para el despliegue de la red de acceso de banda ancha por fibra óptica hasta el hogar (FTTH) en el núcleo urbano y polígonos industriales de Viana, por la mercantil Nubiptalk S.L.U, en los términos de la cooperación que en él se regula. SEGUNDA.- COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA En virtud del presente acuerdo, y para su debida ejecución, el Ayuntamiento de Viana asume los siguientes compromisos: 2.1.- Someter a su aprobación el proyecto presentado por Nubiptalk S.L.U para el despliegue de la red de fibra óptica de acceso ultrarrápido a la banda ancha, por las canalizaciones subterráneas municipales de alumbrado público y /o por la fachada de los edificios donde no se disponga de canalizaciones, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley 9/2014, de 9 de Mayo, de Telecomunicaciones. 2.2.-Permitir el acceso a Nubiptalk S.L.U y por un plazo de 20 años, al excedente de capacidad de las infraestructuras de titularidad municipal por las que discurre el alumbrado público para el despliegue de la fibra óptica, siempre que haya capacidad excedente en las mismas. Dicho derecho de uso no menoscabará el acceso de otros operadores a dicho dominio público en condiciones neutrales, objetivas, transparentes, equitativas y no discriminatorias, sin que se establezca derecho preferente u exclusivo alguna de acceso u ocupación del dominio. El uso de cualquier tramo de canalización municipal por parte de Nubiptalk S.L.U podrá realizarse previo estudio de disponibilidad de los mismos en caso de que sea necesario y previa conformidad de ambas partes considerando la viabilidad futura de dichas canalizaciones 2.3.- Permitir a Nubiptalk S.L.U y por un plazo de 20 años, el acceso a un espacio (al fondo del pasillo a la derecha, utilizado anteriormente como archivo) en el local sito en la calle Serapio Urra Nº 16 bajo, debidamente cerrado, con acceso al personal de Nubiptalk S.L.U. Dicho local deberá reunir las condiciones mínimas que permitan ubicar un rack de comunicaciones u otro equipamiento que Nubiptalk S.L.U pudiera necesitar para el correcto desarrollo de su actividad en Viana. Será de responsabilidad de Nubiptalk S.L.U comprobar de forma previa a la instalación de sus equipos que el local adjudicado por parte del Ayuntamiento cumple con las necesidades exigidas para el buen funcionamiento de sus equipos. En caso de detectar cualquier carencia deberá informar al Ayuntamiento de Viana con la mayor brevedad posible.

Dicho derecho de utilización no menoscabará el acceso de otros operadores que así lo soliciten a dicho espacio en condiciones neutrales, objetivas, transparentes, equitativas y no discriminatorias, sin que se establezca derecho preferente o exclusivo alguno de acceso u ocupación del mismo. 2.4.- Permitir el uso de arquetas existentes. Las arquetas existentes podrán ser utilizadas por Nubiptalk S.L.U, pero debiendo tener en cuenta que su uso puede ser compartido por otros servicios. Si fuera necesaria la ejecución de nuevas arquetas, la ejecución de éstas correrá a

cargo de la empresa Nubiptalk S.L.U. y no podrá afectar para nada a otros servicios existentes. TERCERA.- COMPROMISOS DE NUBIPTALK S.L.U En virtud del presente acuerdo, y para su debida ejecución, Nubiptalk S.L.U, asume los siguientes compromisos: 3.1.- Ejecutar la instalación y suministro de todos los elementos (pasivos y activos) que conformen la red de fibra óptica. Previo al cableado, Nubiptalk S.L.U presentará el proyecto correspondiente que deberá someterse al informe favorable por parte del Ayuntamiento de Viana. 3.2.- Ejecutar la instalación con cargo a sus presupuestos y conforme a prescripciones de proyecto, pudiendo para ello hacer uso de las canalizaciones de propiedad municipal en los términos expuestos en el presente convenio. 3.3.- Establecer una VPN gratuita, para el Ayuntamiento de Viana, uniendo todas las sedes municipales a través de la red de fibra óptica que Nubiptalk S.L.U despliegue en el municipio. 3.4.- Los costes derivados del alta, mantenimiento y consumo eléctrico de los equipos propiedad de Nubiptalk S.L.U ubicados en la calle Serapio Urra Nº 16 bajo, serán asumidos por la mercantil, solicitando para ello el alta correspondiente a la compañía eléctrica que corresponda. 3.5.- Nubiptalk S.L.U se compromete a utilizar cable de fibra óptica con cubierta dieléctrica tal y como indica la instrucción ICT-BT07 en aquellas canalizaciones donde comparta espacio con cableado eléctrico. 3.6.- El coste de mantenimiento, conservación y mejora de las infraestructuras de titularidad de Nubiptalk S.L.U serán asumidos por éste, así como los gastos ocasionados por la instalación de la red de fibra por las canalizaciones de titularidad municipal. Del mismo modo, serán de cuenta de Nubiptalk S.L.U los gastos necesarios para desmontar los elementos de su red de fibra óptica (pasivos y activos) una vez finalizase el uso de las canalizaciones y/o locales municipales objeto de autorización. 3.7.- Nubiptalk cumplirá con la normativa local vigente en relación al despliegue de servicios dentro del municipio. Así mismo, será responsabilidad de Nubiptalk gestionar las licencias oportunas con terceras partes que pudieran verse afectadas en el despliegue de la fibra dentro del municipio. CUARTA.- RESPONSABILIDADES: 4.1.- Corresponderá al Ayuntamiento de Viana, la conservación y mantenimiento de las canalizaciones por donde discurre la red de fibra óptica. 4.2.- Corresponderá a Nubiptalk S.L.U, la conservación y mantenimiento de la red de fibra óptica (incluyendo tanto la parte pasiva como el equipamiento activo) así como las acometidas individuales. 4.3.- Cada una de las partes será responsable de los daños y perjuicios que cause a la otra parte por sus acciones u omisiones que supongan un incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente convenio. 4.4.- El Ayuntamiento de Viana no se hará responsable de posibles daños que, ocasionados por terceros o por causas de fuerza mayor, puedan sufrir los elementos de la red de acceso desplegada por la mercantil Nubiptalk S.L.U. 4.5.- En caso de que durante la vigencia del presente convenio el Ayuntamiento de Viana realizase obras u otras actuaciones urbanísticas que afectasen tanto a las infraestructuras municipales referidas como a elementos de la red de Nubiptalk S.L.U presentes en ellos, cada una de las partes quedará obligada a correr con los costes de modificación (desvío de las infraestructuras,...) de los elementos o servicios de su responsabilidad. 4.6.- Será responsabilidad de la empresa Nubiptalk S.L.U reparar los daños que se puedan producir en el dominio público y/o a terceros por los trabajos de despliegue de la red de acceso de fibra óptica en Viana, por su funcionamiento o por las labores de conservación y reparación. 4.7.- Será responsabilidad de ambas partes informar a la otra de cualquier actuación que pudiera afectar al tendido de fibra o servicios anexos. 4.8.- Ambas partes acuerdan que en los supuestos en los que se produjeran daños ocasionados por la acción de terceros en las instalaciones objeto de este convenio, ambas partes se comprometen a poner en conocimiento de la otra, a la mayor brevedad posible, con el fin de que puedan reclamarse al causante de dichos daños y/o perjuicios la totalidad de los mismos.

QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: INTERPRETACIÓN. Para la resolución de las discrepancias derivadas de la interpretación y aplicación del presente convenio, cada parte designará dos representantes, quienes deberán reunirse a requerimiento y en el plazo de 15 días en la sede que al efecto designe el proponente, a fin de abordar las diferencias derivadas del modo de ejecutar y cumplir los compromisos asumidos. Y en prueba de conformidad, los intervinientes firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO D. Iosu Martínez Martínez; POR NUBIPTALK S.L.U Dña Blanca Yolanda González García"

Manifiesta la Presidencia que, aunque se dijo en comisión, que éste convenio de colaboración ha estado en todo momento supervisado y tiene el visto bueno de NASERTIC, empresa navarra de servicios y tecnologías perteneciente al Gobierno de Navarra, cuyos técnicos han revisado y corregido el convenio, por eso lo traemos a pleno.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, quisiera agradecer el apoyo y colaboración de Gobierno de Navarra en un tema tan importante para Viana.

Tanto Nasertic, como Dirección General de informática y telecomunicaciones de Gobierno de Navarra y dto. de desarrollo económico que han sido siempre conscientes de la importancia de éste proyecto para Viana por nuestra situación estratégica y limítrofe con La Rioja y Álava.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, antes de someter a votación decir que el trabajo tanto con NASERTIC como con Gobierno de Navarra comienza en el año 2016, hay una figura importante, de la que el Concejal Sr. Arandia, no se ha acordado, que es LASEME, que ha facilitado el trabajo a la hora de mediar y tener contactos con el tejido industrial y empresarial de Viana, que nos trasmite la inquietud de alguna de las empresas más importantes de Viana, para tener fibra óptica.

Se mantuvieron reuniones con Mikel Sagues, Director General de Telecomunicaciones de Gobierno de Navarra nos explican que hay un proyecto de despliegue en Viana, nos avanza el interés de Gobierno de Navarra para despliegue en 2017, sobre todo para polígonos, y trabajamos en una convocatoria para presentar al Plan de inversiones locales.

Resuelto el plan de inversiones Viana se queda en reserva. Por parte de NASERTIC, dicen que parece que ha sido un mal entendido que Viana tenía que haber estado de manera prioritaria en el plan de inversiones, comprometiéndose a buscar la forma de financiar lo que creemos más importante que es el enlace entre la autovía y el núcleo urbano.

Entiendo que a partir de este enlace, esta empresa o cualquiera de las 15 empresas que según NASERTIC tenían interés en desplegar en Viana, podrían desplegar. Pero habrá que saber dónde va a conectar el despliegue de esta empresa.

Desde nuestro grupo queremos decir que ningún oportunista cuestione el trabajo de UPN, en materia de fibra óptica porque consideramos que el representante de Geroa Bai lleva en el Ayuntamiento desde enero de este año y el trabajo con la fibra se viene desarrollando desde un tiempo más allá, todos somos un eslabón de la cadena y lo que hay que hacer es sumar no desprestigiar el trabajo de los que nos anteceden y de los que vengan después.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, si nosotros nos pusimos a trabajar con este tema en marzo, es porque vimos que UPN no estaba bien encaminado. Se acercaba el tema del PIL y nosotros nos reunimos con la Dirección General de informática y telecomunicaciones de Gobierno de Navarra y lo que se nos transmitió es que el PIL era la última opción para Viana. El PIL estaba destinado a acercar la fibra, que no desplegarla, a las localidades pequeñas.

En una charla que dio Geroa Bai, en la que estuviste, planteabas la urgencia del PIL, de como se podía hacer llegar a localidades, sin menospreciar a nadie fueron tus palabras, como Bargota y no a Viana. El objetivo del PIL era acercar a poblaciones pequeñas, que si no las acerca Gobierno de Navarra no va a acercar ningún operador como es el caso de Viana o localidades grandes.

Por eso nos pusimos a trabajar y no fue con Administración Local, que no era la solución para la fibra en Viana, la solución estaba de la mano de la Dirección General de informática y telecomunicaciones y de la mano del Dto. de Desarrollo económico.

Llevamos pocos meses trabajando en el equipo de gobierno y traemos un convenio para traer la fibra óptica a Viana, y así son las cosas. Que tú hayas trabajado antes, no lo sé, la sensación que tengo es que errabais el tiro cuando hablabais de Administración Local y PIL.

Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, dese Eh Bildu estamos de acuerdo en que se traiga la fibra óptica a Viana, la pregunta para empezar que va a costar el despliegue 30 mil euros. Los técnicos de comunicaciones dicen que 30 mil euros no es nada, no llega ni para los aparatos.

El convenio, es muy escaso, en tres folios no se puede plantear un convenio de fibra óptica. No dice la tecnología que va a utilizar y la capacidad.

"La solvencia de la empresa, no la sabemos.

Hay que consultar con la competencia, aunque has hablado que luego no va a impedir que entren otros operadores, pero creo que ahora hay que invitarlos.

No sé si sabéis que Orange ha recibido una subvención de Ministerio de Industria para hacer despliegue de fibra óptica en Viana.

Estamos de acuerdo en que hay que traer la fibra, pero habrá que ver el proyecto para no pillarnos los dedos.

No se especifica como llega a todos los hogares, o si va solo a los polígonos. Y no especifica la capacidad de ampliación de velocidad, más de treinta megas, pero ya se está hablando de algunas de más de 100 megas.

No especifica los servicios que ofrece, si solamente internet o telefonía.

Económicamente, aparte de que con 30.000 euros no se hace un despliegue, no cubre ni las zanjas. No da información sobre canalizaciones.

Nos preocupa como irá el cableado en el caso viejo, si por fachadas o arquetas.

El local tiene que ser suficiente grande para que en futuro entren otros operadores.

En el punto 3.3.- Establecer una VPN gratuita, para el Ayuntamiento de Viana, uniendo todas las sedes municipales a través de la red de fibra óptica que Nubiptalk S.L.U despliegue en el municipio, nos preguntamos quien paga esos servicios, manifestando la Presidencia, pone "gratuita para el Ayuntamiento".

Continúa la Concejala Sra. Antoñana, lo que es mantenimiento de locales se supone que va a cargo del Ayuntamiento.

En el punto 3.4.- Los costes derivados del alta, mantenimiento y consumo eléctrico de los equipos propiedad de Nubiptalk S.L.U ubicados en la calle Serapio Urra N° 16 bajo, serán asumidos por la mercantil, solicitando para ello el alta correspondiente a la compañía eléctrica que corresponda.

El punto 3.5.- Nubiptalk S.L.U se compromete a utilizar cable de fibra óptica con cubierta dieléctrica tal y como indica la instrucción ICT-BT07 en aquellas canalizaciones donde comparta espacio con cableado eléctrico, según los técnicos no hace falta ni ponerlo.

Preocupa mucho las cajas de fibra óptica, ¿Dónde van a ir instaladas?.

El punto 3.6- El coste de mantenimiento, conservación y mejora de las infraestructuras de titularidad de Nubiptalk S.L.U serán asumidos por éste, así como los gastos ocasionados por la instalación de la red de fibra por las canalizaciones de titularidad municipal. Del mismo modo, serán de cuenta de Nubiptalk S.L.U los gastos necesarios para desmontar los elementos de su red de fibra óptica (pasivos y activos) una vez finalizase el uso de las canalizaciones y/o locales municipales objeto de autorización. Según los técnicos no se lo creen ni ellos... y a telefónica hay que pagar, si son suyos."

Creemos que hay que ver lo que dice la competencia para no condenarnos para toda la vida

Manifiesta la Presidencia, creo que partimos de un error de base, lo que traemos es un convenio de colaboración, unos compromisos que ya he leído y en el que el primer compromiso del Ayuntamiento es someter a su aprobación el proyecto presentado. El proyecto no nos lo han presentado porque no está aprobado este convenio. En el proyecto que presente vendrán todas las especificaciones técnicas, por donde va a ir, cual es el proyecto real y tangible de cómo se va a hacer el despliegue, pero ahora hablamos de un convenio de colaboración para que la mercantil pueda desarrollar el proyecto, presentarlo que se aprobará o no, antes del despliegue.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, estas tres hojas están revisadas por los técnicos de NASERTIC, que son los técnicos de Gobierno de Navarra que es con quien un Ayuntamiento se tiene que asesorar porque no tenemos técnicos en telecomunicaciones. Y las operadoras te dirán lo que a ellos les interese.

Manifiesta la Presidencia, esto no es competencia exclusiva, porque no se puede por la ley de telecomunicaciones, aquí puede venir todos los operadores que quieran, creo que hay unas quince empresas interesadas en Viana, no podemos decir a nadie que no. Nuestra labor legal es y favorecer y facilitar, el favorecer y facilitar pasa por firmar un convenio, estos compromisos ambiguos para que esta empresa empiece a desarrollar su proyecto para presentárnoslo. Otra cosa es lo que venga después. Todas esas características que nos estás preguntando, vendrán en el proyecto y se analizarán después.

Si convence el proyecto, que nos lo revisarán NASERTIC, nos dirán si el proyecto está bien o mal. En un convenio de colaboración no se pueden poner lo que mencionas, para eso está el proyecto. Lo que tú dices es el proyecto.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, este convenio no obliga nada al Ayuntamiento ni a Nubiptalk es mostrar la voluntad del Ayuntamiento de que quiere traer la fibra y de Nubiptalk que quiere traer y desplegar la fibra. El convenio no obliga a nada. El proyecto, si.

Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, "el punto 4.7 Será responsabilidad de ambas partes informar a la otra de cualquier actuación que pudiera afectar al tendido de fibra o servicios anexos".

En el supuesto de un corte de fibra provocado por servicios municipales, si no se ha informado a esta empresa, ¿hay que indemnizar a los usuarios afectados?

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, en caso de que un operario del Ayuntamiento, realizando obras rompa una canalización, la responsabilidad es del Ayuntamiento igual que si rompe la de gas.

Manifiesta la Presidencia, Irantzu no en el tema de fibra en cualquier aspecto de la vida, el que causa un daño, indemniza, en cualquier tema.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, creo que tenemos que estar agradecidos a Nubiptalk por ser la primera interesada por desplegar la fibra en Viana, preguntando la Concejala Sra. Antoñana, si se ha invitado a otras operadoras.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, no hay que invitar, nosotros estamos deseando que todo el mundo quiera traer la fibra, manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, y Orange que ha dicho, manifestando el Concejal Sr. Arandia, Gobierno de Navarra lo sabe, ha hablado con todas las operadoras que ha podido y le ha mostrado el interés por Viana y otras ciudades de Navarra por desplegar la fibra. Sabemos cosas de Orange, sabemos otras que has comentado pero estas cosas hay que tratar con mucha discreción ya que son las mismas operadoras las que solicitan discreción. Esto no quita que mañana venga Orange, Movistar, u otro.

Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, con 30.000 euros no haces un despliegue, manifestando el Concejal Sr. Arandia, que es problema de la empresa.

Manifiesta la Presidencia, sobre la solvencia de la empresa, ya hablamos en comisión que no tenemos por qué dudar de la solvencia, sabemos fehacientemente que están haciendo un despliegue por toda Navarra, no solo en Viana. A parte, Nasertic nos hubiera avisado.

Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, creo que deberíamos retirar el orden del día y pensarlo mejor, y consultarlo con algún técnico más objetivo, a lo que pregunta la Presidencia, ¿más objetivo que Gobierno de Navarra? Como vamos a consultar un tema de una operadora con otras operadoras, es incongruente.

Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, no digo que no se respete a esta empresa, sino que se detalle un poco más.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Valgañon, que este es el primer paso para luego plantear tus dudas y cuando presenten el proyecto resolverán todas esas dudas en caso de que las haya.

Manifiesto la Concejala Sra. Antoñana, los técnicos creen que es muy escaso, a lo que manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Valgañon, las opiniones de los técnicos están basadas en un proyecto.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, creo que a lo que se refiere Irantzu y en ese sentido estamos de acuerdo es a que se ha traído un convenio que se le está dando demasiada importancia cuando la importancia es que nos desplieguen y canalicen desde la autovía A12 hasta el caso urbano de Viana. Creo que lo que Irantzu demanda y nosotros también es más información. En la comisión no se nos dio más explicaciones que las que nos están dando ahora, en la que no estuvieron los técnicos municipales que igual nos podían haber detallado la información, y parece que tenéis dos formas de entender la transparencia la que exigís y la que ofrecéis cuando tenéis la oportunidad. La fibra óptica y su desarrollo no son nada nuevo, tampoco la propuesta de convenios, Kakel dice que es la primera empresa que se interesa, también demandasteis un convenio con ONENA hace unos años y todos sabemos donde está ONENA ahora mismo, desaparecida. Nosotros no tenemos impedimento en aprobar este convenio, que a diferencia de ONENA en que explicó en una comisión todas sus necesidades etc, y condiciones para desplegar en Viana, y como recordaréis una de ellas era tener la fibra en Viana, que no la tenemos. Podemos firmar un convenio con éstos, con Orange, Vodafone, pero si hay cinco empresas que despliegan en Viana, perfecto. Pero mi duda es, entre otras, de donde se van a alimentar, tenemos una fibra óptica que pasa a tres kilómetros de Viana y no tenemos la unión entre estos dos puntos. Que plazos nos ofrecen. Vamos a hacer un convenio, ¿Cuándo van a desplegar?, si hay urgencia para firmar un convenio, que para mí no es urgente a no ser que en el próximo pleno se presente el proyecto y lo aprobemos, si no es así para mí este pleno sobra. Nos urgen, es una preocupación desde hace tiempo, ya que hay más necesidad de ese suministro en todos los ámbitos. A la información de Irantzu y a sus reflexiones también sería necesario añadir en este convenio la formalización de un aval como se exige a cualquier vecino. Por mucho que lo hagan de forma gratuita como van a utilizar nuestras canalizaciones tiene que haber un aval. Por otro lado, si hay quince empresas interesadas en el despliegue en Viana una vez tengan el cable aquí, pero no se quieren gastar ciento cuarenta euros en unir la autovía A12 con el centro urbano. ¿es esta empresa elegida por Nasertic? ¿Es la empresa que va a desplegar en Viana, en los polígonos?. Ninguna empresa que quiere desplegar en Viana tiene interés en desplegar en los Polígonos, ya que no es

rentable. Tenemos muchas dudas. Es urgente pero debemos saber cuándo van a desplegar, y de donde lo van a coger.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, esta empresa no es la elegida por Nasertic, esta empresa es la que va a firmar un convenio con Viana y ella sabrá de donde va a traer su fibra. Traer la fibra quiere decir que de esa fibra se van a aprovechar otros operadores. Que esta empresa vaya a traer la fibra de la autovía, o por sus medios desde Logroño, no quiere decir que cuando ellos traigan la fibra, la fibra este en Viana: su fibra. Si otro operador quiere traerla tendrá que llegar a un acuerdo con ellos o traer su fibra. Parece que todos sabemos más que los técnicos de Gobierno de Navarra. En ningún momento han dicho que haga falta un aval ni nada parecido. José Luis, como te dije en comisión Vodafone, últimamente no despliega ni un solo metro de fibra, no hay de Vodafone, podrá haber interés de aprovecharse de la fibra de los demás, pero no desplegar. Respecto a la transparencia, Jose, hemos dicho todo lo que sabemos y podemos decir, las operadoras manejan sus planes con muchas discreción y todo lo que sabemos lo dijimos en la comisión, transparencia hemos tenido toda, no hay más información. Hablas de ONENA, habrá caído pero no ha generado ningún perjuicio, lo más que ha podido dejar son canalizaciones de fibra que luego el que venga se aprovechará de ellas. Este convenio no te obliga a nada, lo único que se firma es una muestra de voluntad entre Nubip y Ayuntamiento en que la fibra se despliegue, luego vendrá el proyecto.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Valgañon, entiendo que estas dudas serán las del pleno siguiente, si no se aprueba esto, nunca vendrán esas dudas

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, vamos a tener un proyecto técnico, ahora es el momento de detallar algunas condiciones básicas y luego nos presentarán un proyecto técnico. La información y el verdadero compromiso van a ser estas tres hojas. No hay fechas por lo que ONENA podría haber esperado dos años, manifestando el Concejal Sr. Arandia, estos no exigen tener la fibra en Viana para desplegar, cosa que tú dices que ONENA sí.

Manifiesta la Presidencia, seguimos partiendo de un punto de confusión. Este es el primer paso que además la empresa nos lo pide, para que el despliegue se pueda realizar. Después de este primer paso de aprobación del convenio, tiene que llegar un proyecto, que como os dije el otro día, están trabajando en él. Presentarán en el Ayuntamiento y tiene que ser aprobado. Como dice Alfredo, el proyecto no llegará si no hacemos el convenio de colaboración. Tu decías: es que se está dando demasiada importancia, parece, por vuestras dudas, demasiada importancia, para el equipo de gobierno es importante porque es el primer convenio o la primera empresa real con interés que traemos aquí que nos dice yo lo hago, ¿el como lo hago?, ya nos lo explicarán en el proyecto. Creemos que nos tenemos que fiar de Nasertic. Nuestros técnicos municipales por mucho que los llevemos a una comisión, no tienen los conocimientos, por mucho que sepan y no dudo de sus capacidades.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, la información que venga de la mano de quien tiene que venir. Queremos información del proyecto de fibra en general. Si no nos demostráis lo contrario, este es el último eslabón ¿que hay que hacerlo?, vale. Si no sabemos cuándo ni de qué manera es el último, manifiesta la Presidencia, lo dije el otro día, están trabajando en el proyecto, con lo cual una vez esté este convenio, si se aprueba aquí, presentarán inmediatamente el proyecto porque lo están trabajando. Una vez que se apruebe, el despliegue, según ellos, va a ser muy rápido. Con el proyecto nos lo explicarán Nasertic.

Pregunta la Concejala Sra. Antoñana, si puede haber más proyectos, manifestando la Presidencia, que sí, de todas las operadoras que quieran venir. Es concurrencia libre.

Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, aquí no sabemos todos de telecomunicaciones y yo menos, esto es un análisis de un técnico en telecomunicaciones, lo que he dicho yo. Bildu se abstendrá de votar.

Manifiesta el Concejal Sr. Chasco, cuando se estaba hablando con LASEME en comisión, vino una persona de Viana a explicar lo que se quiso preguntar en Comisión. Ahora me estoy dando cuenta que estamos hablando tonterías, entre comillas, porque primero no se hacen comisiones y si esto lo ha redactado Nasertic, haber llamado a un ingeniero en telecomunicaciones de Nasertic, haber hecho una comisión y le hubiéramos preguntado muchísimas cosas y ahora llegaríamos con este convenio más legible y entendible, pero como es la forma de trabajar de éste gobierno que lo sabe todo, así nos luce el pelo. Transparencia cero, transparencia externa, desde que estáis, cero.

Manifiesta la Presidencia, creo que al ingeniero de telecomunicaciones tendremos que llamarlo cuando tengamos el proyecto encima de la mesa. Esto no deja de ser un convenio de voluntades entre partes que todos sabemos leer y entender, manifestando el Concejal Sr. Chasco, Yolanda este convenio nos crea aquí muchas dudas, manifestando la Presidencia, porque vais más allá de lo que es el convenio, la información tendremos cuando ellos lo materialicen y nos presenten el proyecto, manifestando el Concejal Sr. Chasco, y si nosotros la queremos previa?, manifiesta la Presidencia, los compromisos son los que nosotros vamos a deliberar en el proyecto que nos presenten, manifestando el Concejal Sr. Chasco, un técnico en telecomunicaciones nos hubiese aclarado muchísimas cosas, sobre esta empresa, sobre otras, posibilidades que tenían, porqué, donde y como. Esto es oscurantismo.

Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, de aquí a dos semanas tenemos otro pleno, se puede llamar a un técnico a que explique un poco más o ellos mismos.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, son dos semanas más que perdemos y son muy importantes en este tema, que como ha dicho Jose antes llevamos un retraso brutal.

Manifiesta la Concejala Sra. Sabando, se puede retirar el punto.

Manifiesta la Presidencia, solo quiero decir la importancia que tiene para Viana y creo que todos queremos que la fibra llegue a Viana, este es el primer paso para que la fibra llegue. Cuanto más tardemos, más tarde llegará, y luego llaman las empresas que tiene problemas, que la que quiere venir no tiene fibra.. se va a otro lado, creo que somos conscientes de la importancia y de la prisa que corre, por una sencilla razón, la fibra tenía que estar ya en Viana y no se puede perder ninguna oportunidad. ¿Que esto es difuso?, es lo que vosotros opináis. Creo que está muy claro, una colaboración para que una empresa pueda presentar su proyecto. Nuestro compromiso es estudiar el proyecto y deliberar sobre él. Creo que no nos atamos a nada, no nos cuesta nada pero damos un paso adelante para poder favorecer que la fibra esté en Viana. Si todos tenemos muchas ganas de que la fibra esté en Viana, no se que hacemos discutiendo estas cosas. Parece que todo es poner pegas. Si se aprueba este convenio, cuando esté el proyecto presentado, será el momento de llamar a ingenieros, será el momento de que Nasertic vuelva a revisarlo, lo mismo que nos ha revisado el convenio, lo mismo que nos ha dicho adelante llevarlo a pleno, ya que hasta que no ha dicho llevarlo a pleno, a pleno no ha venido y nuestro equipo de gobierno tiene absoluta confianza en los ingenieros y técnico de Nasertic. Y por mi parte y por parte del equipo de gobierno, esto no se va a demorar más, no se va a retirar, se va a votar y allá cada uno con su voto. Es el primer paso para que la fibra pueda llegar a Viana y creo que no hay que demorarlo, ni siquiera un día.

Manifiesta el Concejal Sr. Chasco, que es importante eso lo sabemos y entendemos todos los que estamos aquí, pero lo que hay que ver es el problema de las formas de atrás y lo voy a aclarar. Nos hubiéramos ahorrado debates inútiles porque no entendemos, si se hacen las cosas bien, con un técnico que nos informe, lo vuelvo a decir. Pero como no hace falta ni hacer comisiones, venimos con el papel lo dejamos el día anterior y a votar. ¿y esto? - es que no lo sabemos- ¿y esto?.. otro día os planteáis traer a gente entendida para poder preguntarle. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Valgañon, ¿en base a qué? En base a un proyecto que presentaran cuando se firme esto. Manifiesta el Concejal Sr. Chasco, en base a dar información. Estáis obcecados en esto y hay muchas cosas que son las que hay que saber de verdad, y si hubiese estado un técnico de Nasertic, hubiésemos preguntado y nos habríamos ahorrado muchas dudas. No hablo de proyecto hablo de cosas anteriores a un proyecto. Yolanda el documento de fondo es preliminar, lo has dicho perfectamente, y al final hay que votar éste, pero yo voy a lo de atrás.

Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, una pregunta, ¿luego habrá más proyectos?, aparte de éste, manifestando la Presidencia, previsiblemente sí. Nosotros no podemos asegurar lo que harán las operadoras, es decisión de cada empresa. ¿Hay interés?, sí. ¿Que se vaya a materializar el interés?, el tiempo lo dirá.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, creo que el problema de fondo y lo que hubieseis exigido vosotros a cualquier persona que estaría sentada ahí, sería la transparencia y la información. Hablaba Carlos de ONENA, ONENA en el primer instante que mostró interés, creo que nos estamos olvidando de una figura muy importante que es LASEME, que nos asesora y hace seguimiento en estas cosas, con ONENA en su momento todos conocisteis cual era el proyecto y no se firmó nada porque no había ninguna oferta porque estaba todo condicionado a que desplegaría Gobierno de Navarra. No se firmó nada gracias a Dios, ONENA está donde está y no se podía sacar más de donde no había. ONENA se comprometía desplegar una vez hubiera fibra en Viana, la duda que tenemos aquí es si ellos, ellos hablan de desplegar en el municipio no hablan de ninguna acometida externa al municipio, necesitan lo mismo o han inventado algo nuevo, manifestando la Presidencia, el proyecto te lo dirá, continúa el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, lo que es impepinable es que hay que tener información, que la forma de proceder de UPN mejoraba la información de manera



notoria y lo mínimo que podíais haber hecho es continuar con esa información y las reuniones o encuentros con la empresa que tiene un interés, habernos convocado a nosotros como se os convocó con ONENA. Información, información, información. Eso nos lleva a que hoy nos cuestionemos muchas cosas y como dice Irantzu, pidamos la retirada para poder tener esa información. Es lógico si a una persona no se le informa y se le pide que tome una decisión que no tiene mucha trascendencia, pero que es muy importante la forma de proceder la voluntad de informar y la capacidad de informar, y no la estamos teniendo. Exigimos esa información y que se dé cuanto antes.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, se te ha dado toda la información que tenemos, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, que es poca, continúa el Concejal Sr. Arandia, pero se os ha dado toda la información y nosotros no sabemos de dónde van a traer la fibra porque no lo han dicho y a esa comisión que convocamos, en horario de tarde que es lo que se ha aprobado en pleno y es lo que no se hacía antes, a esa comisión no pudo venir un técnico de Nasertic ni de la Dirección General de informática y telecomunicaciones porque no podían en fechas y lo que hicimos según tuvimos el convenio firmado, llevarlo a pleno porque es una cosa que vamos tarde y si podemos adelantamos dos semanas. Manifestando el Concejal Sr. Chasco, haberla puesto por la mañana si no podía por la tarde, manifestando el Concejal Sr. Arandia, no, no podía ni a la mañana ni a la tarde por fechas. De todas formas José Ramón, como se nos decía a nosotros, podéis coger el teléfono cuando habéis tenido este convenio y haber llamado a Nasertic y haber pedido.

Manifiesta la Concejala Sra. Sabando, ahora te parece bien.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, José Ramón nos equivocamos porque referente a ONENA especificaba muy claramente que para desplegar la fibra en Viana quería tener la fibra en Viana, aquí en este convenio no lo pone por ningún lado, a lo que manifiesta el Concejal Sr. Chasco, es buena pregunta para haber hecho al técnico de Nasertic. A lo que manifiesta el Concejal Sr. Arandia, es cuestión de ellos.

Se proceda a la votación del convenio de colaboración para despliegue de fibra óptica así como a los dos representantes en la comisión que serán Jesús Ángel Arandia y la Alcaldesa y autorizar a la Alcaldesa para la firma del mismo, dando un resultado de seis votos a favor y cuatro abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

El Concejal Sr. Murguiondo Pardo en explicación de voto manifiesta que nuestra argumentación en tres palabras es grave falta de información.

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº  
La Alcaldesa